

## **El Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas      D-RS-01-25-06**

Al finalizar el siglo XX, la Universidad inició un proceso de reforma educativa que tuvo como eje la transformación de un modelo curricular rígido hacia uno flexible. Esta reforma se concibió como un proceso permanente y participativo de revisión y actualización de los planes y programas de estudio que, asentado en un modelo curricular organizado por núcleos de formación, permitiera la oferta y administración de programas académicos vigentes y pertinentes en sus contenidos.

Las principales características del nuevo modelo curricular son las siguientes: el diseño de un currículo flexible, centrado en el estudiante, que responda a las necesidades de actualización en función de las necesidades sociales de nuevas orientaciones y los intereses y necesidades del alumno. Esta flexibilidad se entiende en tres sentidos: flexibilidad en el tiempo de terminación de estudios; flexibilidad en la especialización o acentuación, en donde las materias optativas estarán cambiando e incorporando lo más actual de cada profesión; flexibilidad en la rectificación, es decir, que ofrece la oportunidad de cambiar de carrera mediante un sistema de créditos; y además permite que el estudiante participe en su programación, ya que especialmente en las Unidades Académicas de mayor población, tiene la opción de elegir los cursos de su interés, recibiendo orientación y apoyo de un tutor. Asimismo favorece la movilidad entre programas, facultades e instituciones.

El nuevo modelo educativo entró en operación a partir del mes de enero de 2000, con los estudiantes de nuevo ingreso a las licenciaturas de la universidad. La operación de este nuevo esquema curricular trajo consigo procedimientos diferentes respecto a los servicios escolares y la elaboración de nóminas de los profesores, además de los consiguientes ajustes en la normatividad institucional.

Para racionalizar su diseño, el currículo se integra por “núcleos de formación”, los cuales se definen como los espacios formativos del plan de estudios que tienen por objeto el desarrollo de conocimientos teóricos y metodológicos, así como las capacidades y competencias relacionados con una profesión.

El nuevo diseño curricular incorporó tres núcleos formativos: a) asignaturas tendientes a formar a los estudiantes en las habilidades básicas para el trabajo intelectual, b) asignaturas relacionadas con la introducción y asimilación del objeto de estudio, métodos y lenguajes de la(s) disciplina(s) relacionadas con una profesión, y c) asignaturas correspondientes a los métodos, técnicas y tecnologías de aplicación y/o intervención especializada en un campo profesional. A principios del 2005, la UAT inició nuevamente un proceso de revisión y actualización de sus programas de licenciatura, tratando con ello de atender las políticas educativas definidas tanto a nivel nacional como estatal, así como para recuperar los resultados y recomendaciones de los procesos de evaluación externa (realizada por parte de los CIEES y de organismos acreditadores), así como información captada a través de estudios de egresados y empleadores, en busca del mejoramiento de la calidad de los programas que ofrece la Institución. Otro elemento importante en esta actualización fue la formación misma de los profesores universitarios que en los últimos años han cursado estudios de posgrado en prestigiadas universidades nacionales y del extranjero.

En este proceso de redefinición y actualización del modelo se conservan las características de flexibilidad y la organización por núcleos formativos, pero adoptándose la norma establecida por el Acuerdo 279 de la SEP y los avances obtenidos por las comisiones internacionales que actualmente están trabajando en torno a la unificación de un Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA). De tal manera que, con excepción de los programas regulados por el sector Salud, las licenciaturas cumplan con un mínimo de 300 y un máximo de 344 créditos, considerando un mínimo de 2400 horas de trabajo bajo la conducción de un académico.

La estructura del plan de estudios se integra considerando:

a) **Núcleo de Formación Básica Universitaria.** Es un núcleo común para los estudiantes de todas las licenciaturas. Constituye el fundamento de la formación universitaria y su objetivo es establecer las bases que los habiliten para continuar aprendiendo a lo largo de la vida. Uno de los ejes principales de este núcleo se refiere a la búsqueda de una formación integral, con énfasis en la adquisición de hábitos de estudio que los hagan más

independientes y les permita contar con criterios para seleccionar información pertinente y relevante; ampliar sus conocimientos sobre los problemas sociales y aquellos relacionados con su desempeño profesional, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la comunicación. Los cursos de este Núcleo pueden ser llevados en modalidades de estudios no convencionales y/o acreditados en cualquier Facultad y/o Unidad Académica. Se incluyen los siguientes cursos: Matemáticas Básicas, Introducción a las Tecnologías de la Información, Inglés Inicial Medio e Inglés Inicial Avanzado, Desarrollo de Habilidades para Aprender, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Tamaulipas y los Retos del Desarrollo, Introducción al Pensamiento Científico, Cultura y Globalización.

b) **Núcleo de Formación Disciplinaria.** Este núcleo constituye un conjunto de cursos introductorios a las áreas de conocimiento de las profesiones. Permite una formación para la adquisición y aplicación del conocimiento específico de carácter disciplinario y de familias científicas, que proporciona al estudiante los elementos teóricos, metodológicos, técnicos e instrumentales que posteriormente le permitirán el abordaje específico de las profesiones

El eje fundamental de este núcleo está conformado con los contenidos básicos de las disciplinas, es decir, por aquellos conocimientos que resultan esenciales para comprender la lógica de la evolución, organización y acumulación cualitativa de los conocimientos de una carrera o profesión. Sus principales características:

- Contiene la flexibilidad necesaria para que los estudiantes puedan optar por distintas trayectorias curriculares, de acuerdo a distintas posibles aplicaciones de las ciencias en un ámbito de desempeño profesional.
- Facilita el tránsito de los estudiantes entre los distintos programas académicos, de acuerdo a sus respectivas áreas de conocimiento (salud, ingenierías, ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades).
- Los cursos de este núcleo de formación pueden ser llevados y/o acreditados en aquellas facultades y/o unidades académicas que poseen programas y/o carreras similares o de la misma área de conocimiento.

c) **Núcleo de Formación Profesional.** Este núcleo se conforma con aquellas asignaturas que proporcionan una visión integradora, explicativa y aplicativa de carácter interdisciplinario que complementa y orienta la formación al permitir opciones para su ejercicio profesional.

Este núcleo de formación, en su flexibilidad, proporciona los conocimientos referentes a aquellos modelos, métodos y técnicas de intervención práctica para la resolución de problemas propios de la profesión elegida, mediante la incorporación de cursos que contribuyan a visualizar y resolver diversos problemas que competen a un ámbito profesional desde diferentes enfoques, es decir, analizar, contrastar y construir de manera integral el conocimiento, promoviendo así el desarrollo de habilidades cognitivas y de resolución de problemas. Sus principales características:

- Los cursos de este núcleo se vinculan muy estrechamente con los conocimientos correspondientes a los métodos, técnicas y tecnologías de aplicación y/o intervención especializada en un campo profesional.
- Los cursos de esta área de formación habrán de caracterizarse por ser muy prácticos y vinculados a los distintos sectores: productivos, públicos y sociales.
- Estos cursos se habrán de llevar y acreditar íntegramente en las facultades o unidades académicas que ofrecen el título profesional al cual se aspira.

En cuanto a este núcleo de formación, se ha considerado necesario la inclusión de la asignatura denominada Profesión y Valores, al menos dos cursos de investigación aplicada en los que se desarrolle un trabajo de investigación con suficiente rigor metodológico y características similares a las de una tesis y el servicio social como parte del proceso formativo del alumno acercándolo al campo de desempeño profesional.

En este sentido, se pueden proponer algunos otros cursos con temáticas emergentes cuyos créditos académicos podrían ser incorporados en el conjunto de asignaturas optativas de todas las carreras, como podría ser “emprendedurismo”, entre otros.

Adicionalmente, las Facultades y Unidades Académicas ofrecerán a los estudiantes, diversas actividades sociales, deportivas y culturales para complementar su formación.

Dentro de los límites, impuestos por la administración de cada programa académico, y con el apoyo de un tutor, en los períodos escolares, los estudiantes podrán combinar los cursos del programa por el cual se optó, independientemente del núcleo al que pertenezcan, aunque es recomendable su tránsito en el orden en que aquí se han presentado.

Para titularse, los estudiantes además de cubrir con los créditos necesarios en su programa y presentar el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) del CENEVAL en el caso de las carreras hasta ahora cubiertas por este organismo, requieren la carta de liberación del servicio social y la certificación del dominio de una lengua extranjera, preferentemente el inglés, en un nivel de dominio “intermedio medio” del marco de referencia de la SEP para el aprendizaje de las lenguas extranjeras y su evaluación.

### **Exámenes de Ubicación**

Tienen por objetivo el reconocer y acreditar los conocimientos y habilidades que los estudiantes de nuevo ingreso poseen en las materias de Matemáticas Básicas, Introducción a las Tecnologías de la Información, Inglés Inicial Medio e Inglés Inicial Avanzado.

Para el caso de la asignatura de *Matemáticas Básicas*:

1. Podrá ser aprobada en el módulo correspondiente del Examen EXANI II del CENEVAL.
- 2.- Los alumnos que hayan obtenido en el EXANI II del CENEVAL un puntaje de 1100 y más, tendrán una calificación de DIEZ en la asignatura de matemáticas.
- 3.- Los alumnos que tengan un puntaje menor, podrán presentar el examen que la Academia de matemáticas aplicará durante el primer mes (en los periodos de primavera y otoño). Los alumnos que aprueben este examen podrán, dentro de este “período de altas y bajas”, sustituirla por otra asignatura.

4.- La Facultad o Unidad Académica comunicará las calificaciones obtenidas a la Dirección de Servicios Escolares, sujetándose en tiempo y forma a las disposiciones oficiales.

5.- Los estudiantes que no aprueben en ninguno de los casos anteriores, cursarán de manera normal esta asignatura.

La asignatura de ***Introducción a las Tecnologías de la Información*** podrá ser aprobada de la siguiente forma:

1.- En el Examen de Ubicación que será aplicado por los profesores de la materia en cada una de las Facultades y Unidades Académicas, siendo este de orden práctico.

2.- O, en su caso, por el examen de la Academia correspondiente, durante el primer mes de los períodos escolares de primavera y otoño.

3.- La Facultad o Unidad Académica comunicará las calificaciones obtenidas a la Dirección de Servicios Escolares, sujetándose en tiempo y forma a las disposiciones oficiales.

Las asignaturas de ***Inglés Inicial Medio e Inglés Inicial Avanzado*** podrán ser acreditadas:

1.- Mediante un Examen de Ubicación aplicado por los profesores de esta asignatura en cada una de las Facultades o Unidades Académicas.

2.- O, en su caso, por el Centro de Lenguas y Lingüística Aplicada, durante el primer mes de los períodos escolares de primavera y otoño.

3.- Los estudiantes que aprueben estos exámenes podrán sustituir esta asignatura por otra, siempre y cuando sea durante el “período altas y bajas”.

4.- La Facultad o Unidad Académica comunicará las calificaciones obtenidas a la Dirección de Servicios Escolares, sujetándose en tiempo y forma a las disposiciones oficiales.

### **Asignación de los créditos.**

La flexibilidad curricular trae consigo la necesidad de considerar el concepto sobre el valor curricular. La reforma académica implementada en enero de 2000, sustentó la asignación curricular tomando en cuenta los valores curriculares definidos en los Acuerdos de Tepic en 1972, en donde una hora teórica equivalía a dos créditos y una hora de trabajo práctica equivalía a un crédito. En este mismo acuerdo se especificaba que los programas de licenciatura debían tener mínimamente 300 créditos y un máximo de 450.

La actualización curricular iniciada en 2005, considera las especificaciones definidas en el Acuerdo 279, emitido por la Secretaría de Educación Pública el 10 de julio del 2000 en donde se especifica cómo se debe realizar la asignación de los créditos, el valor del crédito académico y el máximo de créditos que deberá cubrir un programa de licenciatura.

Asimismo, actualmente existe en México un Grupo Técnico que trabaja sobre el diseño de un Sistema Nacional de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA). El SATCA pretende convertirse en una recomendación técnica, de aplicación general, para asignar y transferir créditos académicos, que contemplen un valor nacional de intercambio que simplifique el reconocimiento mutuo.

Los principios de la propuesta son:

- Intenta abordar el problema básico: definición de criterios de asignación y procedimientos de transferencia.
- Convencional pero con referente en los sistemas Europeo y de EU.
- No tiene referente institucional particular.
- Pretende coexistir con los sistemas institucionales en vigor (tablas de conversión)

Considerando las recomendaciones del Acuerdo 279 y la propuesta del Sistema Nacional de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos, se presentan enseguida los criterios considerados en la actualización curricular iniciada en 2005, para la asignación de los créditos según el tipo de actividad y el procedimiento para ello.

Por actividad de aprendizaje se entenderá toda acción en la que el estudiante participe con el fin de adquirir las competencias requeridas en un plan de estudios. Las actividades de aprendizaje se dividen en dos:

- a) Actividades de aprendizaje bajo la conducción de un académico (trabajo dependiente). Estas actividades se realizan en espacios internos de una institución, como aulas, talleres, laboratorios o en espacios externos o virtuales y pueden ser: clases, conferencias, laboratorios, demostraciones, seminarios, cursos por Internet, visitas guiadas, cursos cortos.
- b) Actividades de aprendizaje que el alumno realiza de manera independiente, sea en espacios internos, externos o virtuales, fuera de los horarios de clase establecidos y como parte de procesos autónomos vinculados a la asignatura o unidad de aprendizaje. Como ejemplo de este tipo de actividades están las tareas, investigación de campo, biblioteca, consulta por Internet, etc.

Con respecto a la asignación de créditos, el Acuerdo 279 emitido por la SEP, señala que una hora de trabajo del alumno (dependiente o independiente) equivale  $.0625$  y que el semestre de clase debe estar conformado por 16 semanas incluyendo el periodo de las evaluaciones (periodo escolar de primavera y otoño). De tal modo que una hora de actividad a la semana multiplicada por 16 semanas (semanas en un semestre) equivaldría a un crédito. Para determinar el valor de créditos de cada asignatura, se requiere determinar el total de horas de actividad de la asignatura en la semana y después multiplicar esta cantidad por el total de semanas del semestre, obteniéndose así el total de créditos de la asignatura.

**El cálculo de créditos de las asignaturas se toma con base en un ciclo escolar de 16 semanas y es de la siguiente manera:**



(Horas a la semana Bajo la Conducción de un Académico x 16 semanas) = Horas de Trabajo Dependiente (HTD)

(Horas a la semana de Aprendizaje Independiente x 16 semanas) = Horas de Trabajo Independiente (HTI)

$(HTD + HTI) \times 0.0625 = \text{número de créditos.}$

Ejemplos:

Curso de 5 horas de trabajo dependiente y 2 horas de trabajo independiente por 16 semanas:

$$5 \times 16 = 80 \text{ HTD} + 2 \times 16 = 32 \text{ HTI}$$

$$80 + 32 = 112 \text{ Horas en total del curso al semestre}$$

$$112 \times 0.0625 = 7 \text{ créditos}$$

Curso de **2 horas de trabajo dependiente** y **2 horas de trabajo independiente** por 16 semanas:

$$2 \times 16 = 32 \text{ HTD} + 2 \times 16 = 32 \text{ HTI}$$

$$32 + 32 = 64 \text{ Horas en total del curso al semestre}$$

$$64 \times 0.0625 = 4 \text{ créditos}$$

Este procedimiento aplica para el cálculo de los créditos en los periodos de primavera (Enero-Mayo) y de otoño (Agosto-Diciembre) ya que éstos están conformados por 16 semanas efectivas de clase.

A partir del 2000, la UAT ofrece además el periodo de verano, el cual inicia en junio y finaliza en julio y consta de 6 semanas incluyendo la evaluación. Este periodo permite al estudiante avanzar créditos académicos o bien puede emplearlo como periodo de regularización.

El número máximo de créditos a cursar en este periodo es de 12, los cuales pueden calcularse de la siguiente manera:

6 Horas diarias de trabajo (HTD y HTI) x 5 días a la semana = 30 Horas de trabajo en una semana.

30 horas semanales x 6 semanas que dura el verano equivale a 180 Horas de trabajo (incluye las HTD y las HTI)

Considerando que 16 horas de trabajo equivalen a 1 crédito, para saber a cuántos créditos equivalen las 180 horas del periodo de verano, se realiza la siguiente operación:

180 Horas de trabajo en el verano / 16 = 11.2 créditos y como no se admiten fracciones de créditos, 11.2 equivale a 11 créditos.

Otro tipo de actividad que se desarrolla durante el proceso formativo es el trabajo supervisado en el campo profesional. Entre este tipo de actividad se encuentran las prácticas pre-profesionales y el servicio social.

Los acuerdos tomados en el SATCA señalan que 50 horas de trabajo supervisado en el campo profesional equivalen a un crédito. Por lo que:

Si el servicio social en la UAT es de 480 horas de actividad / 50= 9.6 créditos.

Se sugiere no manejar fracciones por lo que el servicio social en la Universidad Autónoma de Tamaulipas tendrá un valor de 10 créditos. (exceptuando en los programas de salud)

## ACTUALIZACION CURRICULAR 2005

### Nuevo Ingreso a la UAT:

Presentar EXANI II de CENEVAL  
 Requisitos propios de cada Facultad o Unidad Académica  
 Entregar la documentación solicitada  
 Realizar los pagos correspondientes



Exámenes de Ubicación para Matemáticas, Inglés e Introducción a las Tecnologías de la Información



ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS							
300-344 Créditos							
Núcleo de Formación Básica Universitaria	Hrs.	Créd.	Núcleo de Formación Disciplinaria	Núcleo de Formación Profesional	Hrs.	Créd.	Requisito de Titulación
Matemáticas Básicas	4	4	Asignaturas introductorias a distintas disciplinas y campos científicos	Profesión y Valores	2	2	Cubrir total de créditos del plan de estudios
Inglés Inicial Medio	4	4		Servicio social formativo	480	10	
Inglés Inicial Avanzado	4	4		Contenidos, métodos y técnicas de cada profesión		Adquirir el dominio de una lengua extranjera (preferentemente inglés) "Dominio intermedio medio" del marco común de referencia para el aprendizaje de lenguas extranjeras y su evaluación	
Introducción a las Tecnologías de la Información	2	2		Asignaturas optativas profesionalizantes			Tener liberado el servicio social
Introducción al Pensamiento Científico	3	3					
Desarrollo de Habilidades para Aprender	4	4		2 cursos de investigación aplicada		Presentar el Examen General de Egreso de Licenciatura del CENEVAL (En los programas que existe)	
Tamaulipas y los Retos del Desarrollo	3	3					
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	3	3					
Cultura y Globalización	2	2		Además de los requisitos propios de cada Facultad			
Actividades extraescolares organizadas: tutorías, investigación formativa, educación para la salud, deportes, trabajo grupal, tareas, actividades culturales, salud y desarrollo personal							



**Titulación Automática**